REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H.-LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL No. 202100549

El Despacho toma nota que venció el término de notificación de la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por EDWIN PORTELA CAMACHO contra HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARÍA DEL PILAR SANABRIA RAMOS y que dentro del mismo presentó contestación el CURADOR AD LITEM de la demandada determinada niña SOFÍA PORTELA SANABRIA y de los demandados indeterminados.

Así las cosas, en cumplimiento de lo normado por el artículo 523 mencionado, concordante, artículo 490 y 108 ídem, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores EDWIN PORTELA CAMACHO y MARÍA DEL PILAR SANABRIA RAMOS (Q.E.P.D.).

Por Secretaría dese ingreso de los datos pertinentes al Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co